



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

14.2(038/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la implantación del Programa ACEX (Aula de Convivencia Externa). (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal Ciudadanos, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de febrero de 2018, nº 3046, cuyo texto es el siguiente:

“El programa ACEX (Aula de Convivencia Externa) es un recurso destinado a estudiantes que han cometido faltas disciplinarias que conllevan expulsión temporal del centro educativo.

El objetivo primordial de este programa es:

- *Prevenir mediante la gestión positiva y anticipación del conflicto, desde edades tempranas y de forma transversal para mejorar y fomentar la convivencia.*
- *Disminuir conductas de riesgo por parte de los adolescentes expulsados o absentistas.*
- *Favorecer la adquisición de habilidades para la integración del alumno en el centro escolar.*
- *Orientar y conducir hacia recursos formativos pre-laborales.*

El desarrollo de este proyecto va encaminado a recibir a los alumnos y alumnas durante el periodo de expulsión; en estas aulas se desarrollarán actividades psico-socio-educativas, incluyendo actuaciones con las familias y los centros educativos en coordinación con otras áreas y/o concejalías como Servicios Sociales y el Servicio de salud Mental.

Para la inclusión de los estudiantes en el Aula de Convivencia externa, deberán ser derivados desde el centro educativo, necesitando siempre acuerdo explícito del alumno y familia.

Este Programa va dirigido a los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) que presentan conductas inapropiadas que perjudican el buen



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

funcionamiento del aula (por tanto, se encuentran en riesgo de expulsión); alumnos que ya están cumpliendo un periodo de expulsión temporal del centro educativo o los que son absentistas.

-PROPUESTA DE ACUERDO-

Instar al equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para la puesta en marcha del programa municipal ACEX, con los recursos necesarios para actuar desde el ámbito de la prevención y cumplimiento de objetivos marcados, en coordinación con la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Familia.”

- Consta **dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia**, de 19 de febrero de 2018, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por dieciocho (18) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Centrista y siete (7) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, **ACUERDA** instar al equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para la puesta en marcha del programa municipal ACEX, con los recursos necesarios para actuar desde el ámbito de la prevención y cumplimiento de objetivos marcados, en coordinación con la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Familia.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)